

**RECAUDACION DE RENTAS DE SALTILLO**

**Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2008.**

**OFICIO No. 29/ATA/0844/2008**

**CREDITOS:** 4929102128, 4929102913,  
4729201365

**MONTOS:** \$4,285.50, \$12,856.00, \$209,937.42,  
mas accesorios legales

**CONCEPTO:** Multas Fiscales y Liquidación Federal

**NOMBRE: RAMÍREZ ZAVALA GILBERTO**  
**CALLE: CUATROCIENEGAS No. 1461**  
**COLONIA: REPUBLICA**  
**CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA**  
**RFC: RAZG640204**

De la revisión efectuada por esta autoridad al expediente administrativo abierto a su nombre y relativo a los créditos fiscales identificados con los números 4929102128, 4929102913 y 4729201365, se advierte que con la finalidad de recuperar los mencionados créditos, con fechas 17 de octubre de 2002, 26 de septiembre de 2003 y 04 de noviembre de 2002, le fue embargado un lote de terreno con frente a la calle Cuatrociénegas en la colonia República de esta ciudad, con una superficie total de 40.00 metro cuadrados, inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad bajo la partida 7173 bis, folio 451, libro 24-A, sección I, y una vez seguidos los procedimientos de ley, fue rematado en subasta pública el día 16 de diciembre de 2003 en cantidad de \$ 51,500.00 y adjudicado a la C. CECILIA GUADALUPE HERRERA TELLO, quien ha enterado el monto ofrecido como postura mediante recibos oficiales con número de folio 293110122 y 294037855. Por lo que con fecha 19 de octubre de 2007 mediante escrito libre presentado ante esta autoridad, la C. CECILIA GUADALUPE HERRERA TELLO ha designado a la C. Lic. Adriana Parra Flores, Notario Publico numero 64 en ejercicio en el distrito notarial de saltillo y con domicilio en Blvd. Moctezuma No. 1838-3, Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, para que ante ella se otorgue y firme la escritura de venta correspondiente.

Por lo expuesto, y, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XIII y 57 Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2006, , así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; y -


- 2 -

en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, y DECIMO SEXTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en lo establecido por el numeral 186, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad lo cita para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio, otorgue y firme la escritura de venta correspondiente ante el fedatario designado por el postor adjudicado, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, esta autoridad procederá a hacerlo en su rebeldía.

Notifíquese.-

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION."**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS**

  
**LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE**

 c.c.p.- Archivo  
ATA/hvu/